



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-01-110814

Tipo: Salida Fecha: 05/04/2019 05:46:24 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900437991 - ELITE INTERNATIONAL Exp. 77054
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-002835

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujetos del proceso

Élite Internacional Américas S.A.S. en liquidación judicial como medida de intervención y otros.

Auxiliar

María Mercedes Perry Ferreira

Asunto

Comunica admisión de tutela 11001220300020190058200

Proceso

Intervención

Expediente

77.054

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2019-01-110300 de 5 de abril de 2019, el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá- Sala Civil informó de la admisión de la acción de tutela presentada por Carlos Andrés Rengifo Velásquez, en contra de la Superintendencia de Sociedades, dentro del trámite de acción revocatoria propuesta el accionante. En dicho auto ordenó a esta entidad, acreditar que enteró a los intervinientes en el proceso de intervención de la sociedad Elite Internacional Américas S.A.S. en liquidación judicial como medida de intervención y otros, del inicio de la acción constitucional, para la que concedió el término un (1) día para pronunciarse.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. Lo primero que debe advertirse, es que la acción de tutela tiene por objeto la decisión adoptada dentro de la demanda de acción revocatoria instaurada por Carlos Andrés Rengifo Velásquez, respecto de la que este Despacho no tiene competencia.
2. No obstante lo anterior, se hace preciso acatar la instrucción del Juez de tutela, en relación con la orden de enterar a los intervinientes en el proceso de intervención de la sociedad Elite Internacional Américas S.A.S. en liquidación judicial como medida de intervención y otros, del inicio de la acción constitucional señalada.
3. Así, es este Despacho el competente para conocer del proceso de intervención de la sociedad Elite Internacional Américas S.A.S. en liquidación judicial como medida de intervención y otros, dentro del que se dio la orden referida en el párrafo anterior.
4. En este orden de ideas, teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención al que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de la tutela interpuesta por Carlos Andrés Rengifo Velásquez, no es otro que el estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página Web (en el que debe existir un link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de término un (1) día para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,



RESUELVE

Primero. Comunicar a las partes la existencia de la tutela comunicada con memorial 2019-01-110300 de 5 de abril de 2019, que se presentó dentro del trámite de acción revocatoria adelantado, tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención de Élite International Américas S.A.S. en liquidación judicial como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por Carlos Andrés Rengifo Velásquez, en contra de la Superintendencia de Sociedades, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de esta entidad y en la página Web (en el que debe existir un link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de término un (1) día para pronunciarse.

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención
TRD: ACTUACIONES
Radicación 2019-01-110300
L6848